

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1999, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

Guadiana del Caudillo.

Voluntaria y Ejecutiva:

- * Tasa Suministro Agua.
- * Tasa Recogida Basura.
- * Tasa Alcantarillado.

Ejecutiva:

- * Licencia de Obras.
- * Multas.
- * Licencia Apertura Establecimientos.
- * Ocupación Vía Pública Mesas y Sillas, Puestos.
- * Concesiones Administrativas.

La Nava de Santiago.

Ejecutiva:

- * Tasa Licencia Urbanística.

Mancomunidad de Tentudía.

Voluntaria y Ejecutiva:

- * Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Almendralejo.

Voluntaria y Ejecutiva:

- * I.B.I.Urbana.
- * I.B.I. Rústica
- * Impuesto sobre Actividades Económicas.
- * Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- * Contribuciones Especiales.
- * Tasa por prestación del servicio de suministro de agua.
- * Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- * Tasa por prestación del servicio de depuración de aguas.
- * Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

* Tasa por prestación del servicio de guardería rural.

* Tasa por prestación del servicio de acometidas y contadores del Servicio de Aguas

* Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (cocheras).

Ejecutiva:

* Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

* Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

* Tasa por prestación del servicio de concesión de licencias de apertura de establecimientos.

* Tasa por utilidades privativas o aprovechamientos especiales del dominio público (excepto entradas de vehículos a través de las aceras).

* Tasa por prestación del servicio de mercado municipal.

* Tasa por prestación del servicio de retirada de la vía pública e inmovilización de vehículos.

* Tasa por prestación del servicio de limpieza y extracción de acometidas, carteles y pintadas.

* Precio público por vertidos de aguas residuales altamente contaminantes.

* Multas de tráfico y gubernativas y sanciones por infracciones urbanísticas.

* Cualquier otro ingreso no contemplado en los apartados anteriores

Hernán Cortés

Voluntaria y Ejecutiva:

* Tasa por ocupación del suelo con escombros, mercancías, etc.

* Tasa por solares sin cercar o vallar.

* Tasa por instalación de mesas y sillas.

* Tasa por servicio de báscula municipal.

* Tasa por prestación de servicios.

* Tasa por alcantarillado.

* Tasa por cementerio municipal.

* Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

* Tasa por expedición de documentos.

* Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

* Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aprovechamiento exclusivo.

* Concesiones administrativas.

* Todo tipo de multas y sanciones.

Jerez de los Caballeros.

Voluntaria y Ejecutiva:

* Alcantarillado.

* Recogida Basura.

* Entrada de Vehículos a través de las Aceras.

Ejecutiva:

- * Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- * Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- * Contribuciones Especiales.
- * Tasa por Recogida de Basura.
- * Tasa por Licencias Urbanísticas.
- * Tasa por el Servicio de Matadero y Transporte de Carnes.
- * Tasa de Alcantarillado.
- * Tasa de Cementerio Municipal.
- * Tasa por Licencias de Aperturas de Establecimientos.
- * Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras.
- * Tasa por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.
- * Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- * Tasa del Mercado de Abastos y utilización de cámara frigorífica.
- * Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- * Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- * Tasa por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre las mismas.
- * Tasa por retirada de la vía pública y depósito de vehículos de tracción mecánica abandonados.
- * Tasa por instalación de vallas publicitarias en terrenos de uso público y privado
- * Arrendamientos Rústicos y Urbanos.
- * Multas de Tráfico.

En Badajoz, a 9 de noviembre de 1999.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 11 de noviembre de 1999, sobre Proyecto de Urbanización del Sector 6, Polígono 1 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 1999, ha sido APROBADO definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 6, Polígono 1 tramitado a instancia de la Junta de Compensación de dicho polígono y sector, conforme ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto Don Antonio Torres Fernández y en la forma que fue inicialmente aprobado por Resolución de Alcaldía el día 29 de septiembre de 1999, habiéndose sometido a información pública en el D.O.E. de fecha 16 de octubre de 1999 y Diario Hoy de fecha 9 de octubre de 1999 y no habiendo sido objeto de alegación o reclamación de clase alguna.

Contra la referida aprobación definitiva puede interponerse por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente de Badajoz en el plazo de DOS MESES, a partir de la presente publicación.

Don Benito, 11 de noviembre de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

